

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de septiembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 8 al 14 de septiembre de 1952, salvo aviso en contrario

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,18
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia ...	110,19
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Francos suizos libres	911,91
Francos suizos de cuenta	
Convenio	910,54
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Francos belgas	79,18
Florines	1,041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes) ...	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (billetes) ..	10,26
Pesos uruguayos (billetes) ...	12,31
Soles (billetes)	1,88
Bolivares (billetes)	10,01

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Brasil, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora del Material Automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos a público en la calle de Granada, 53 (Alma-

cén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 23 de septiembre de 1952, en el acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la 1.ª Región Militar, sito en la calle Serrano Jover, número 4 (antes Ronda de Conde Duque), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios

Madrid, 2 de septiembre de 1952.

7.602—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Valentín, Francisco José y José Avellaneda Vega, que últimamente lo tuvieron en Chipiona (Cádiz), caseta de Salvamentos; se les hace saber, por medio de la presente, que el día 20 de julio de 1952 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 97 del año 1949, en el que aparecen como encartados, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 4.º de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararles responsables en concepto de autores.

4.º Imponerles la multa de 4.415,90 pesetas por contrabando a cada uno (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 4.415,90 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, pesetas (8.831,80 cada uno (total para los tres, 26.495,40), más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

5.º Conceder de oficio el indulto de la pena subsidiaria de privación de libertad, dispuesto por el Decreto de 1 de mayo de 1952, caso de ser insolvente.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal deben manifestar si poseen bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 3 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—V.º B.º, el Presidente, Fernando Llamas.

2.964—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Gurruchaga e Iturria, que últimamente lo tuvo en Chipiona (Cádiz), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 20 de julio de 1952 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 97 del año 1949, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 4.º de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararle responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 8.831,80 pesetas por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), y la de pesetas 8.831,80 por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, pesetas 17.663,60, más el comiso del género aprehendido.

5.º Concederle de oficio el indulto de 1 de mayo de 1952, caso de resultar insolvente, sin perjuicio de seguirse la vía de apremio para el cobro de dicha multa, como pena principal.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 2 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—V.º B.º, el Presidente, Fernando Llamas. 2.965—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Pedro Vázquez, que lo tuvo en La Bañeza (León), y el de Manuel Fernández Sánchez, que lo tuvo en Cádiz, calle Libertad, 15, se les hace saber, por medio de la presente, que el día 24 de julio de 1952 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 123 del año 1952, en el que aparecen como encartados, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 4.º de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declararles responsables en concepto de autores.

4.º Imponerles la multa de 143,64 pesetas por contrabando a cada uno (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 21,64 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, pesetas, a los dos, 330,56, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se les notifica el fallo por medio de este periódico, previniéndoles:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal deben manifestar si poseen bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa.

c) Contra el fallo transcrito pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 30 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas. 2.968—O.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 66 de intereses de la Inscripción de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de Particulares y Colectividades, número 6.111, vencimiento 1 de enero de 1952, a favor de «Testamentaria de don José Marín García, Málaga», se hace público, por medio de este periódico, para general conocimiento, que transcurrido que sea un mes sin que se haya presentado en esta oficina dicho resguardo se procederá a su anulación, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Málaga, 14 de julio de 1952.—Por el Delegado de Hacienda, Francisco Fernández de Córdoba. 482—O.

VALLADOLID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, en providencia dictada con esta fecha, ha acordado señalar el día dieciocho del presente mes de septiembre, a las once de su mañana, para la celebración de Junta Administrativa, para ver y fallar los expedientes número 59 de 1951 y 48, 64, 70, 81 y 82 de 1952, por las supuestas faltas de divisas, contrabando al Monopolio de Tabacos y defraudación a la Renta de Aduanas, seguidos contra Rogelio Lamas Quevedo, de veintinueve años de edad, soltero, futbolista, hijo de Rogelio y Pilar, natural de Badalona (Barcelona) y domiciliado últimamente en Braga (Portugal), calle Carlos Amaranta, 4; Julio Morals Castro, de veintidós años, soltero, hijo de Emiliano y Dolores, natural de Monforte y vecino de Boveda (Lugo), ferroviario; Ramiro Rodríguez, de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Rosa, natural de Oroso (Orense) y vecino de Sabero (León); Armando dos Santos, de treinta y un años, soltero, minero, hijo de Albertina, natural de Coizo Olivera de Mondebo (Portugal); José María Luque Calvo, de veinticuatro años de edad, soltero, pescador, natural de Madrid y vecino de dicha capital, calle del Tercio, 2, y los siguientes sin reo, habiendo resultado todos ellos desconocidos en los domicilios anteriormente indicados.

Lo que se participa a los interesados para su conocimiento y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en la sala de la Junta de mencionada Delegación, advirtiéndoles que dichos expedientes están de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte su derecho de designar Vocal que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designe la Cámara de Comercio, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas en el artículo 79 de

la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante esta Junta con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial, y participando el nombramiento un día antes, por lo menos, al señalado para la reunión de dicho Tribunal. Ante la Junta podrán presentar cuantas pruebas estimen convenientes para la mejor defensa de su derecho, o proponer las que estimen pertinentes, por ser el momento legal para ello. También se les advierte que pueden nombrar persona que en su representación comparezca ante la Junta, debiendo en este caso justificar la representación con poder bastante otorgado ante Notario, o bien con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez conste hecha esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes, aun sin su comparecencia.

Valladolid, 1 de septiembre de 1952.—El Secretario de la Junta, César Villameriel.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, L. Mosquera. 2.969—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hispano Olivetti, S. A. Objeto de la ampliación: Talleres con 140 máquinas y herramientas.

Producción: 18.000 máquinas de escribir corrientes, 12.000 máquinas de escribir portables y 6.000 máquinas de sumar.

Maquinaria: 51 máquinas de importación; el resto, nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Osés.

7.622—O.

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Azorín López.

Objeto: Ampliar los elementos mecánicos de una industria de molinería en Peñas de San Pedro, con la instalación de un aspirador de polvo con electromotor de 1 CV., y sustitución del motor, también eléctrico de 10 CV., que accionaba una de las piedras de 1.30 m. por otro de 15 CV.

Capacidad: Sin variación.

La máquina será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

7.619—O.

BALEARES

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión y Caja Nacional del Seguro de Enfermedad.

Objeto: Instalar en la Residencia Sanitaria de esta ciudad una estación de transformación de 500 KVA. 5.000/220-127 v.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.613—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Palmer Albertí.

Objeto: Instalar en su fábrica de gaseosas y jarabes los elementos siguientes: Una llenadora de seis grifos «Delta». Una llenadora de nueve grifos «Sigma»; otra de 12 grifos, marca «C. M. O.»; dos máquinas llenadoras de sifones, una lavadora de botellas, perfeccionada; una lavadora de botellas.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.614—O.

Peticionario: Don Camilo Castelló Puiggener.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de cajas de cartón los elementos siguientes: Una máquina de cortar papel a motor; una máquina de cortar ángulos, a motor; una máquina de poner ojetas, a pedal; una máquina de hacer rendijas, a motor; una cizalla, a mano y a pedal; una máquina de coser, a pedal; una máquina de forrar cajas, con motor de 1/2 CV.; una máquina de forrar superficies de cajas, a pedal.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

7.615—O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Trino Cruz Herrera. La Línea de la Concepción.

Objeto de la instalación: Un cinematógrafo de verano en la calle San Pedro, de dicha localidad.

Capacidad: Este cinematógrafo tendrá una cabida de cuatrocientas sillas.

Toda la máquina y elementos a emplear en la industria serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 29 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

7.616—O.

Peticionario: Don Trino Cruz Herrera. La Línea de la Concepción.

Objeto de la instalación: Un cinematógrafo de verano en dicha localidad, calle General Mola.

Capacidad: Este cinematógrafo tendrá una cabida de trescientas cincuenta localidades.

Toda la maquinaria y elementos a emplear en la instalación serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 29 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

7.617-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.—Sevilla.

Objeto: Sustitución de subestación de San Roque de los dos transformadores existentes por uno de 4.000 KVA., y dotación de uno de reserva de la misma potencia, para mejorar las condiciones de suministro de dicha subestación.

Todos los elementos a emplear en la instalación serán de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 27 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

7.618-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Aleixandre Roca.

Objeto de la industria: Timbrado de papel de seda.

Producción: Se timbrarán 4.000 balas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Pola, 44.

Castellón, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, O. Meliá.

7.623-O.

GRANADA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Pérez Robles.

Objeto y situación: Electrificación de su finca «Huerta de la Encarnación», en Santafé, con una línea trifásica a 8.000 voltios y transformador de cinco kilovoltios en caseta.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público, a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 29 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.608-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Eléctrica de Huéscar, Sociedad Anónima.

Objeto y situación: Tendido de una línea trifásica de 6.000 voltios, de 7.949 metros de longitud, desde Huéscar a Galera, para ampliación del actual suministro de este último pueblo.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público, a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

7.609-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Burgos Pamplona.—Cascante.

Objeto: Ampliar su cinematógrafo de 590 a 892 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 13 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible.)

480-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rufino Cuadrado San Martín.—Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de clavos.

Producción: 25.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, 32.

Pamplona, 26 de julio de 1952.—Por el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

481-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Agulló Panisello.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de papel un generador de vapor, cinco secaderos a vapor y una lejadora cilíndrica.

Producción: No varía la producción actual de la industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

7.624-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Ferrer Serrano.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de Cinematógrafo.

Emplazamiento: Cedillo del Condado. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.611-O.

Peticionario: Don Julián Talavera Pérez.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de Cinematógrafo.

Emplazamiento: San Martín de Pusa. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 27 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.612-O.

Peticionario: Don Mariano Fernández Toledo.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Emplazamiento: Puente del Arzobispo. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

7.610-O.

DISTRITOS MINEROS

JAÉN

Don Ramón Ruiz de Arcaute y Sorraín, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de la provincia de Jaén.

Hago saber que «Comercial Químico Metalúrgica, S. A.» ha presentado en esta Jefatura un escrito, con su correspondiente Memoria y planos del proyecto, solicitando el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 14.250 voltios para la alimentación de las instalaciones de la mina «Alicia» y de un lavadero de flotación para el tratamiento de los minerales de grafito procedentes de la misma, así como de las denominadas «El Califá» y «San Daniel», del término municipal de Huelma.

La referida línea partirá de una derivación de la general, propiedad de «Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.», cuya derivación estará situada a 1.800 metros antes de la caseta de transformación denominada «Los Llanos», sita en Huelma, la cual, en un tendido de 6.876 metros, atravesará los terrenos propiedad de don Gonzalo Hervás Ruiz, don Francisco Díaz Villanueva, don Baltasar Hervás, don Cristóbal Valdivia Vico, don Simón Serrano del Moral, don Diego Carrasco Arias, don Rafael López Díaz, don Fausto Guzmán Pulido, don Nicolás Lirio Martos, don Andrés García Valdivia, don Antonio José Vico, don Vicente Berbel Vico, don Andrés del Moral Díaz, don Andrés Vico Díaz, don Pedro Galiano Valdivia, don Antonio Jerez, don Manuel Salinas Salcedo, don Antonio Vico Díaz, don Manuel Rodríguez León, don Salvador Moreno Lirio, don José Rubio, don Antonio José Serrano Guzmán, don Antonio Jerez Díaz, don Manuel Martínez Vera, don Eulogio Sánchez Malagón, doña Providencia López Quesada y dos carreteras, una con línea telegráfica y otra sin ella, hasta las subestaciones de transformación, que estarán situadas en el lavadero de flotación y en las minas «Alicia» y «El Califá».

Y habiendo sido admitida la citada petición se ha dispuesto, de conformidad con las Leyes vigentes, que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, avenida del Generalísimo, número 1, principal.

Jaén, 19 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.

484-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1952, falleció en Sevilla el obrero Manuel Jiménez Narváez, de quince años de edad, natural de Utrera (Sevilla), hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado en G. Nadin, número 4, Utrera (Sevilla), que trabajaba al servicio de Eduardo Labourdette.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de octubre de 1951, falleció en Jerez de los Caballeros el obrero Alfonso Jaramillo Sánchez, de diecisiete años de edad, natural de Medina de las Torres (Badajoz), hijo de Juan y de Juana, domiciliado en Caseta Ferroviaria, número 7, en Jerez de los Caballeros, y que trabajaba al servicio de «Mina del Andévalo».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 29 de agosto de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Martín Vecilla, con residencia en Zamora, calle de Nicasio Gallego, número 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que es pide: 7,23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Fernando Ledesma.
2.970—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MALAGA

Por acuerdo de la Excmo. Diputación Provincial, adoptado en sesión ordinaria del día 23 de julio último, se convoca subasta para adjudicar las obras de construcción de un Centro de Higiene y Vivienda para el Médico en Periana.

El precio tipo para esta subasta es el de 207.093,30 pesetas, y las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel del timbre del Estado, en el Negociado de Subastas de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez a trece debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 10.354,60 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día hábil siguiente, transcurrido el plazo anterior, a la hora doce, en la Excmo. Diputación, y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Subastas y Concursos.

Modelo de proposición

Don, que vive en calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las demás condiciones exigidas para la ejecución, mediante subasta, de las obras de construcción de un Centro de Higiene y vivienda para el Médico, en Periana, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de (en letra y números) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Málaga, 28 de agosto de 1952.—El Presidente, Baltasar Peña.
2.298—O.

MURCIA

CONCURSO-SUBASTA

Declarado desierto el concurso-subasta convocado por esta excelentísima Diputación para la adquisición de una instalación de cocina de vapor, necesaria para el funcionamiento del nuevo Hospital provincial, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, se convoca nuevo concurso-subasta con arreglo a los mismos proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas que sirvieron para la anterior, y con sujeción a las mismas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 15 de mayo del año actual y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 del mismo mes; concediéndose un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente (firma ilegible).
2.297—O.

AYUNTAMIENTOS

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso, las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Asunción de Nuestra Señora, Nuño Rasura, Rey San Fernando, Paloma, Laim Calvo, Alonso Martínez, Dieciocho de Julio, Corral de los Infantes, Diego Porcelo, Cid, Arco del Pilar, Sombrerería, San Lorenzo, San Carlos y Almirante Bonifaz, más las

obras complementarias de alimentación del sector, de la ciudad de Burgos, con arreglo a los proyectos redactados por el señor Ingeniero industrial municipal y con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal designado para asistir a estos actos, del técnico municipal que designe la Alcaldía y del señor Secretario general de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso, debiendo ser presentado el resguardo de depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales. Banco de Crédito Local de España, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Contratación Municipal y por la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 11.586,77), equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, fijado en quinientas setenta y cuatro mil trescientas treinta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (574.338,40 pesetas).

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, o en su ausencia, por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

Todo licitador presentará en sobre aparte certificados de referencias técnicas y económicas, como asimismo un muestrario de todos los materiales y elementos a emplear en estas instalaciones (excepto los aportados por el Ayuntamiento), y caso de resultar adjudicatarios, los materiales y elementos contenidos en el muestrario serán de empleo obligatorio en la obra.

El Excmo. Ayuntamiento aportará en la adjudicación de las obras y para determinadas calles los candelabros y farolas artísticas pudiendo ser sustituidos los aparatos previstos en el proyecto por otros de hierro forjado sobre pilastras para los tramos comprendidos en los jardines de la Delegación de Hacienda, calle de San Lorenzo y Almirante Bonifaz, que también facilitará el Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación se reserva el derecho de aceptar las proposiciones que le ofrezcan más garantías, aunque no sean las más económicas, pudiendo, incluso, rechazarlas todas y solicitar de los concursantes toda clase de detalles o referencias. Celebrado el concurso, la Corporación acordará respecto de las proposiciones presentadas, eligiendo, previos los informes que considere oportunos, la que estime más conveniente, en el caso de que no hayan sido todas rechazadas.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (4,75 pesetas), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día de de 1952, y de las condiciones fijadas para optar al concurso de las obras de instalación de alumbrado público de las calles afectadas por el trazado del colector en los dos primeros tramos de su ejecución, y obras complementarias de alimentación del sector, de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad y se compromete a tomar a su cargo dichas obras por la cantidad de pesetas céntimos (en número y letra), estableciendo también que me obligo a realizar las obras referidas en la forma, plazo y condiciones que rigen para este concurso.

(Fecha y firma del proponente.)
Burgos, 1 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).
2.286—O.

HERVAS (CACERES),

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Hervás (Cáceres), hace saber:

Que este Ayuntamiento contratará, mediante concurso-subasta, la obra de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural y casa del Médico, en esta villa.

El concurso-subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, por el tipo de pesetas 167.150,82, habiéndose fijado la fianza provisional en 3.343,01 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe total de la adjudicación. Si el primer concurso-subasta no tuviera efecto, se celebrará el segundo a los veinte días hábiles siguientes, en el mismo local, a igual hora e idénticos tipo y condiciones fijados para el primero.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ante la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel timbrado común de la clase sexta (4,70 pesetas) y con sello municipal de una peseta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Los pliegos que contengan las proposiciones, en su anverso, deberán tener escrito y firmado por el licitador lo que sigue: «Proposición para optar al concurso-subasta relativo a la contratación de la obra de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural y casa del Médico, en Hervás (Cáceres).»

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, así como el proyecto de la obra, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen examinarlos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en concurso-subasta, de la obra de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural y casa del Médico en Hervás (Cáceres), se comprometo misma, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas, y en letra y en número, por la que se

compromete el proponente a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
Hervás, 30 de agosto de 1952.—El Alcalde, Jaime Martín.
2.290—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA.

SUBASTAS

El primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en la Casa Consistorial, y a la hora de las doce, la segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar para niños y niñas, en La Susana, parroquia de Marrozos, cuyo presupuesto es el de 249.490,94 pesetas.

Para tomar parte en la misma habrá de constituirse la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 4.989,81 pesetas, que representa el 2 por 100 del tipo de subasta, que se elevará por el adjudicatario al 4 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado. Regíran las mismas bases insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, correspondiente al día 29 del pasado mes de marzo, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, del día 12 del próximo pasado mes de abril.

Hasta el día anterior a la subasta estará expuesto al público, todos los días laborables y horas de diez a trece, en las oficinas de Obras Municipales, el expediente correspondiente, señalándose el mismo plazo e iguales horas para la presentación de pliegos.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental, Salvador Pita de Ponte.
2.299—O.

El primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en la Casa Consistorial, y a la hora de las doce, la segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar para niños y niñas, en la parroquia de Amio, cuyo presupuesto es el de 249.871,19 pesetas.

Para tomar parte en la misma habrá de constituirse la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 4.997,42 pesetas, que representa el 2 por 100 del tipo de subasta, que se elevará por el adjudicatario al 4 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado. Regíran las mismas bases insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, correspondiente al día 29 del pasado mes de marzo, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, del día 12 del próximo pasado mes de abril.

Hasta el día anterior a la subasta estará expuesto al público, todos los días laborables y horas de diez a trece, en las oficinas de Obras Municipales, el expediente correspondiente, señalándose el mismo plazo e iguales horas para la presentación de pliegos.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental, Salvador Pita de Ponte.
2.300—O.

El primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días siguientes de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en la Casa Consistorial, y a la hora de las doce, la segunda subasta para

la ejecución de las obras de construcción de un edificio escolar para niños y niñas, en la parroquia de Arines, cuyo presupuesto es de 249.346,76 pesetas.

Para tomar parte en la misma habrá de constituirse la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 4.986,81 pesetas, que representa el 2 por 100 del tipo de subasta, que se elevará por el adjudicatario al 4 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado. Regíran las mismas bases insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 75, correspondiente al día 29 del pasado mes de marzo, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 103, del día 12 del próximo pasado mes de abril.

Hasta el día anterior a la subasta estará expuesto al público, todos los días laborables y horas de diez a trece, en las oficinas de Obras Municipales, el expediente correspondiente, señalándose el mismo plazo e iguales horas para la presentación de pliegos.

Santiago de Compostela, 30 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental, Salvador Pita de Ponte.
2.301—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena los siguientes envases inútiles para la misma, pero aprovechables para otras industrias: 1.300 bidones ligeros, de 200-220 litros, tipo A; 680 bidones ligeros, de 200-220 litros, tipo B.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su factoría de Sevilla-Tablada, apartado 121, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de envases inútiles en factoría de Sevilla-Tablada», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 30 de septiembre de 1952, a las doce horas.

Madrid, 1 de septiembre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
7.584—P.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 2 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Martínez Marina, número 2, 1.º, Oviedo, para tratar de la modificación de los Estatutos sociales, cuyo proyecto está a disposición de los que deseen conocerlo en el mismo domicilio, y de la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital, delegando en el mismo para la puesta en ejecución de cuantos acuerdos se adopten en la Junta.

De no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el día 3 de octubre, en el mismo sitio y hora señalados.

Para asistir, es indispensable el depósito de las acciones o resguardos en el domicilio social, lo más tarde, el día 27 de septiembre. Las representaciones han

de ser presentadas en el mismo sitio con la debida antelación.

Las acciones que hayan sido depositadas con arreglo a los Estatutos y que figuren como presentes o debidamente representadas en la Junta, recibirán una prima de asistencia de dos pesetas por acción.

Oviedo, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Félix.
7.800—P.

ERCOA, S. A.

Sindicato de obligacionistas

Se convoca a los poseedores de obligaciones de esta Sociedad a la Asamblea que ha de celebrarse el día 2 de octubre próximo, a la una de la tarde, en el domicilio de la misma, Martínez Marina, 2.º piso 1.º, Oviedo, para la constitución de este Sindicato de Obligacionistas, aprobación de las reglas fundamentales por que ha de regirse y nombramiento del Comisario.

Para asistir es indispensable el depósito de las obligaciones o resguardos en el domicilio social, lo más tarde el día 27 de septiembre. Las representaciones deben ser recibidas en el mismo domicilio, lo más tarde, la víspera de la Asamblea.

Oviedo, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Félix.
7.599—P.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A. (TAFISA)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 23 de septiembre de 1952, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 24, a la misma hora, en segunda, en su domicilio social, Carrera San Jerónimo, 36, 5.ª planta, Madrid, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
 - 2.º Reforma de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por el punto anterior.
- Tal como se determina en el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Junta, deberán acreditar la posesión de sus acciones mediante el depósito de las mismas o del resguardo bancario, en las oficinas de la Sociedad, en Madrid o Valladolid, hasta las doce horas del día 22 de septiembre corriente, donde se les hará entrega de la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 5 de septiembre de 1952.—El Consejo de Administración.
7.604—P.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 27 del corriente mes de septiembre, a las diez horas, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11, en León, o en segunda convocatoria el 29 del mismo, a igual hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.
- 3.º Inventario y balance.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de Censores de cuentas y cumplimiento de las demás disposiciones determinadas por la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar, con la antelación estatutaria, sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos en la Caja de la Sociedad.

León, 1 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Tascón Rodríguez.
485—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

LA CORUÑA

Solicitada la devolución de la fianza del Procurador que fué de Santiago don Alfonso González Díaz, se hace público la iniciación del expediente sobre devolución de dicha fianza, a fin de que contra la misma, y dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, puedan formularse reclamaciones ante el Juzgado de Primera Instancia de Santiago.

La Coruña, 14 de agosto de 1952.—El Secretario de Gobierno accidental (firma ilegible).

483—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital por providencia de fecha ocho del actual, dictada en el expediente instado por el Procurador de los Tribunales don José María Soldevila Canaleta, en nombre y representación del excelentísimo y reverendísimo don Juan Perelló Pou, M. SS. CC., Obispo de Vich, como legal y superior representante de la Administración Diocesana de Vich, denunciando el extravío de los siguientes valores:

«Compañía Barcelonesa de Electricidad, Sociedad Anónima» (Barcelona, plaza de Cataluña, número 2):

a) Ocho obligaciones 5 por 100, emisión 1912, números 5.296, 7.893 y 18.025 al 30.

b) Cuatro obligaciones 5 por 100, emisión 1913, números 5.861 y 62, 31.793 y 37.284.

c) Cuatro obligaciones 6 por 100, emisión 1920, números 21.533 al 35 y 26.235.

El valor nominal de cada uno de los anteriores títulos es de quinientas pesetas. «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.» (Barcelona, plaza de Cataluña, núm. 2):

a) Ochenta y tres obligaciones 5 por ciento, emisión 1918, números 2.680 al 82, 2.889 al 92, 2.947, 6.255, 8.391, 6.413, 6.502 al 5, 6.553 y 54, 9.242, 9.305 y 6, 9.706 al 9, 9.850, 12.599, 12.856 y 57, 12.928 y 29, 13.369 al 78, 13.380, 13.488, 15.203, 15.214, 15.566, 15.799, 18.839 al 59, 18.983, 19.445 y 46, 19.563 y 64, 19.694 y 96, 22.163 y 64, 22.913 y 14 y 23.213 al 17.

b) Treinta y siete obligaciones 6 por ciento, emisión 1917, números 4.935, 6.506 al 9, 5.868, 14.909, 15.870 al 76, 15.878 al 84, 15.871 y 72, 19.341, 19.405 al 8, 21.096, 21.373, 24.515, 24.610 y 15.972 al 76.

c) Veintitrés obligaciones 6 por 100, emisión 1918, números 3.045 y 46, 3.291, 4.140, 15.346 al 48, 16.425, 19.022, 24.977, 45.110 y 11, 46.386, 46.594, 46.677, 51.503 y 4, 51.520 al 22, 51.716, 54.509 y 54.950.

d) Cuarenta y dos bonos 6 por 100, de varias emisiones, pero con numeración única correlativa, números 9.992, 9.995, 30.431, 36.661 al 68, 36.745 al 47, 77.945, 78.250, 78.902, 79.808 y 9, 88.099, 88.355,

91.577, 93.225 al 29, 96.367, 107.235, 107.331, 109.898 y 99 y 110.675 al 84.

El valor de los títulos de «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.», es de quinientas pesetas cada uno.

«Cooperativa de Fluido Eléctrico (actualmente «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», calle Archs, número 10, Barcelona):

a) Cuarenta y nueve obligaciones 6 por ciento, emisión 1921, valor nominal quinientas pesetas cada una, número 7.967, 7.969 y 70, 10.009 y 10, 10.373 y 74, 19.105 al 10, 22.276 al 78, 25.448 y 49, 28.328 y 29, 28.985 al 87, 31.642 al 44, 31.769 al 74, 34.004 al 6, 34.048 al 49, 34.802 al 4, 43.583 y 84, 46.478, 46.823 al 25 y 49.000 al 02.

b) Cincuenta obligaciones de la misma emisión de 1921, valor nominal de trescientas setenta y cinco pesetas cada una, número 2.165 y 66, 2.395 y 96, 5.122, 5.496 y 97, 8.394 y 95, 11.504, 14.744, 14.875 y 76, 20.391, 20.994 y 95, 23.982, 26.026 y 27, 26.036, 26.477, 29.710, 33.139 y 40, 33.166, 33.198, 33.200, 33.538, 33.540, 36.022 y 23, 36.796 y 97, 36.931 y 32, 39.253, 39.281, 42.558, 42.619, 42.865 y 66, 45.494, 45.526, 45.808 y 9, 45.961 al 63 y 49.786 y 87.

c) Veintitrés obligaciones 6 por 100, emisión 1927, valor nominal quinientas pesetas cada una, números 11.147 y 48, 16.065 al 70, 16.754 al 59, 26.179 al 82, 28.709, 26.711 y 12 y 26.940 y 41.

d) Veinte obligaciones de la misma emisión 1927, 6 por 100, valor nominal trescientas setenta y cinco pesetas cada una, números 4.541 y 42, 6.905 y 6, 10.046, 10.855 y 56, 14.063, 18.610, 18.625 al 27, 19.580, 22.256 al 58, 23.647, 26.707, 29.958 y 29.990.

e) Catorce obligaciones 6 por 100, emisión 1928, valor nominal quinientas pesetas cada una, número 6.975 al 77, 9.062 al 69 y 9.153 al 55.

f) Catorce obligaciones de la misma emisión 1928, 6 por 100, valor nominal trescientas setenta y cinco pesetas cada una, números 2.623, 2.756, 4.512, 4.554, 6.592, 6.623 al 25, 6.978 y 79, 8.016 y 8.227 al 29.

g) Ochenta y una obligaciones 6 por 100, emisión 1929, valor nominal quinientas pesetas cada una, números 36.153 y 54, 36.355 al 61, 36.968 al 70, 43.890 y 91, 43.930 y 31, 53.044 al 46, 53.942 al 50, 62.314 al 16, 62.347 al 52, 63.268 y 69, 66.409 al 13, 66.629 y 30, 69.041 al 46, 69.207 y 8, 73.007 al 13, 73.087 y 88, 79.137 al 39, 79.464 al 66, 79.674 al 79, 83.635 al 37 y 85.436 al 38.

h) Sesenta obligaciones de la misma emisión de 1929, 6 por 100, valor nominal trescientas setenta y cinco pesetas cada una, números 35.739 y 40, 35.992, 38.062, 43.033 y 34, 43.085 al 87, 45.906 al 8, 46.149 y 50, 48.751 al 53, 48.811, 50.614 y 15, 51.101 y 02, 53.042 y 43, 53.578 al 80, 57.232 y 33, 57.769 y 70, 61.000 y 80.001, 61.451, 61.555 y 56, 64.406 y 7, 64.483 y 84, 64.720 y 21, 66.667 al 70, 67.072, 67.725, 70.315 y 16, 70.581 y 82, 75.438, 75.554, 75.746 y 47, 81.446, 81.580, 81.563 y 84.565.

«Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.» (Rambla Canaletas, número 10, Barcelona):

a) Veintiocho obligaciones 6 por 100, emisión 1920, números 2.157, 2.241 y 42, 2.394 y 95, 2.433, 4.423 y 24, 4.454 y 55, 4.475 y 76, 4.848 y 47, 10.963, 11.214 al 13, 11.311 y 12, 11.956, 15.456, 15.519, 18.592 y 18.282 y 83.

b) Setenta y ocho obligaciones 6 por ciento, emisión 1923, números 7.965 al 69, 11.733, 12.264, 12.358, 12.360, 12.362, 12.367, 12.373, 12.375, 15.126 al 28, 16.011 al 15, 16.372 al 74, 16.580 al 82, 21.929 y 30, 22.571 al 74, 23.908 al 11, 23.913 y 14, 24.794 y 95, 30.216 al 18, 33.009 y 10, 33.351 al 53, 33.529 al 33, 33.928 al 32, 34.208 y 9, 39.067 al 69, 39.220 y 21, 39.459, 39.507 y 8, 39.550, 39.622, 39.743, 57.109, 57.310, 57.318, 59.135 y 36 y 59.166.

c) Cuatro obligaciones 6 por 100, emisión 1935, números 32.460 y 61, 33.161 y 33.163.

d) Catorce bonos 7 por 100, emisión 1920, números 11.462, 11.654 y 55, 12.502 al 07, 17.805, 19.251 y 52, 19.748 y 19.750.

e) Tres bonos 7 por 100, emisión 1922, números 27.442 y 28.629 y 30.

El valor nominal de cada uno de los precedentes títulos de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.», es de quinientas pesetas.

En conjunto, el valor nominal de los títulos objeto de la denuncia es de trescientas un mil quinientas pesetas.

Por el presente se hace pública dicha denuncia, llamando a los ignorados tenedores de los títulos para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda incidental, para lo cual asimismo se les emplaza y por si quieren oponerse a la denuncia, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio procedente en derecho, quedando en Secretaría, a su disposición, las correspondientes copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Barcelona, once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Serrano, oficial.
7.627—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Jover Dalmáu, promovido por su hijo don Ricardo Jover Teixidó, por medio del presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite el meritado expediente de declaración de fallecimiento del prenombrado causante don Salvador Jover Dalmáu, hijo de Magín y de Francisca, natural de Castellón de la Plana, donde nació el día cinco de enero de mil ochocientos setenta y uno, hallándose casado con doña María Teixidó Masdeu, cuyo matrimonio contrajo en veinticuatro de diciembre de mil novecientos dos, naciendo del mismo tres hijos llamados doña María, doña Francisca y el solicitante, don Ricardo Jover Teixidó, siendo el repetido causante comerciante establecido en esta ciudad, calle del Tigre, número veinte, habiendo desaparecido de su dicho domicilio el día nueve de agosto de mil novecientos catorce, cuando contaba cuarenta y tres años de edad, manifestando que iba a visitar a sus familiares de Castellón de la Plana, sin que desde entonces, y a pesar de las averiguaciones practicadas, se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, y el cual contaría actualmente ochenta y un años de edad.

Barcelona, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Felipe Ortuño.
7.269—A. J.

ALCARAZ (ALBACETE)

Edicto

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido (Albacete).

Por el presente, hago saber que en los autos de mayor cuantía instados por don Ramón y doña Nicolasa Florés García, representados por el Procurador don Pedro Jesús González Catalán, contra don Samuel Flores Flores y otros, sobre división de cosa común, siendo la cuantía de este procedimiento doscientas cincuenta mil pesetas, en providencia dictada en el día de hoy ha acordado que para el caso de que existan supuestos copropie-

tarios en ignorado paradero se les emplaza por medio del presente para que en término de seis días, que se han concedido conforme al artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se personen en dichos autos, si les conviniere, con apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que ya se ha emplazado por los medios ordinarios a los demandados, Samuel Flores, Carmen Flores, Aurelia Flores, Angel Gómez Rodríguez de Vera, Baltasar Huertas Sánchez, José Joaquín Huertas Sánchez, Josefa Sánchez Flores, Joaquina Sánchez Flores y Miguel Flores Sánchez; y para que sirva de emplazamiento a los posibles copropietarios, hoy día ignorados, caso de que existieren, se libra el presente edicto en Alcaraz a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Roberto Hernández.—El Secretario judicial, P. H. (firma ilegible).

7.480—A. J.

ANDUJAR

Don Serafín González Molina, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Carmen Sequera Cifuentes, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta veindad, se ha promovido expediente de dominio sobre las siguientes fincas rústicas, enclavadas en término de Villanueva de la Reina:

A) Olivar llamado «Pulgares», en el sitio del Soldado, compuesto de ochenta plantas, con extensión de una fanega y nueve celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas, setenta y ocho centiáreas y quince decímetros cuadrados; linda: a Oriente, con Manuel Blanco Vera, y a Poniente, Norte y Sur, con el olivar «Naranjal», de la testamentaria de don Manuel de la Oliva González.

B) Olivar llamado «Naranjal», sitio de los Rubiales, con superficie aproximada de cuarenta y cinco y media fanegas de tierra, equivalentes a veintiocho hectáreas ochenta y cinco áreas y cincuenta y una centiáreas, y en ellas existen dos mil ciento cincuenta y cinco plantas de olivo, y linda: por Oriente, con propiedad de don Juan José Carlos; al Sur, la de don Manuel Blanco y olivos del Pozo del Soldado; a Poniente, con propiedad de don Francisco Martínez, y al Norte, con tierras de la testamentaria de doña Antonia Pérez de las Casas. Fueron adquiridas por el esposo de la solicitante, don Manuel Ortega Jordán, en veintiocho de febrero de mil novecientos veintinueve, por documento privado de compraventa de doña Eloísa de la Oliva González, y de don Andrés, don Julio y don José de la Oliva Vidal, figurando a nombre de éstos inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido; no estando amillorada la primera finca, y sí la segunda a nombre de don Andrés y doña Eloísa de la Oliva González, parcela trescientas noventa y seis.

C) La cuarta suerte de los manchones de la Pesadilla, sitio de los Rubiales, de cabida cuarenta fanegas de tierra, equivalentes a veintidós hectáreas ochenta y tres áreas y sesenta centiáreas; poblada de monte bajo, que linda al Norte con la hacienda llamada de la Condesa, hoy de don Manuel Espejo Martínez; al Este, con tierras de los herederos de don Francisco Martínez Costillas; al Oeste, con otra de don Manuel Garzón y Casas, y al Sur, con más de los herederos de doña Pilar Garzón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del esposo de la solicitante, don Manuel Ortega Jordán, recabándose inscripción de cincuenta y una hectáreas veintinueve áreas y ochenta y cinco centiáreas de exceso de cabida, acusada sobre la superficie inscrita antes figurada. Catastrada también a nombre de don Manuel Ortega,

en la parcela ciento sesenta y cinco de Villanueva.

Y a efectos de lo preceptuado en el artículo doscientos uno y concordantes de la Ley Hipotecaria, y su Reglamento, se cita a los titulares registrales, doña Eloísa de la Oliva González y don Julio y don José de la Oliva y Vidal, en ignorado paradero, o a los que, caso de fallecimiento, fueran sus derechohabientes, y a los desconocidos de dicha doña Eloísa y de don Manuel Ortega Jordán, como titulares fiscales, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, para que dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a sus derechos convengan.

Andújar a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Serafín González.—El Secretario judicial, Ricardo Bautista.
7.626—A. J.

CAMBADOS

Don Darío Fole Malvar, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Cambados y su partido.

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, se cita a las interesadas, doña María Celestina y doña Manuela Somoza Cascallar, vecinas que fueron de Rubianes y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, así como a los herederos de don Manuel Somoza Cascallar, para que comparezcan en el juicio de testamentaria de la herencia de doña Carmen Cascallar López, vecina que fué de Rubianes, promovido por el Procurador don José Gómez Pomares, representando al interesado don Ramón Somoza Cascallar, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cambados, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (firma ilegible).

7.621—A. J.

GARROVILLAS

CÉDULAS DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Ibarra Rodríguez, en nombre y representación de don Agustín y don Abilio Barbero de Aguilera, solteros, mayor de edad y menor emancipado, respectivamente, vecinos de Madrid, sobre división de la dehesa «Quebradas», del término municipal de Monroy, contra don Gonzalo Aguilera Munro, Conde de Alba de Yeltes, mayor de edad, propietario y con residencia en Carrascal de Sanchiricones, agregado a Matilla de los Caños del Río; don Domingo Jiménez Sánchez y don Pedro y don Francisco Martínez Cabezas, también mayores de edad, propietario y Agente de Aduanas, respectivamente, vecinos el primero de Cáceres y los otros dos de Valencia de Alcántara, se emplaza a las personas desconocidas que se consideren dueñas de alguna participación en referida dehesa para que en el improrrogable término de doce días comparezcan ante este Juzgado en referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado por dicho señor Juez, expido la presente en Garrovillas a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, Pedro García.
2.967—A. J.

MALAGA

Don Alfonso Baena Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber que el día once de octubre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes inmuebles:

1. Una ollería, fábrica de alfarería, situada a la entrada del camino que de esta ciudad se dirige a Antequera; se compone su área de mil quinientos ochenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; está rotulada con el número veinticinco moderno, y linda: por la izquierda, con otra de don José Novillo; por la derecha, con la de doña Josefa Rey Postigo, y por la espalda, con el callejón nombrado de la Pellejera; conteniendo dentro de sus linderos varios almacenes y sus correspondientes hornos. Esta ollería tiene para su disfrute un metro de agua de los manantiales de Torremolinos, de los llamados de noventa y nueve años. Inscritos en el Registro de la Propiedad a los folios ciento veinte y ciento veintitrés del tomo trescientos treinta, fincas números trescientos cincuenta y cinco y catorce, inscripciones diecisiete y dos mil diez.

2. Una casa de planta baja y principal, para una sola vivienda, situada en la calle denominada Zona Interior; trozo comprendido entre las de Martínez Maldonado y Lanuza, hoy conocida por Eugenio Gross, de esta ciudad, por donde se demarca con el número dos, y se halla cubierta con azotea Linda por su frente, que mira al Oeste, con la calle en que sitúa, Zona Interior o Eugenio Gross; por su derecha saliendo, al Norte, con la casa número cuatro de la misma calle, seguidamente descrita; por su izquierda, al Sur, con casa de la calle de Martínez Maldonado, y por su fondo, al Este, con solares propios del señor Ortiz Gómez; ocupando una superficie de ciento dieciocho metros trescientos nueve milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio ciento treinta y cuatro, tomo trescientos ochenta y nueve, finca número seis mil ciento cincuenta y nueve, inscripción primera.

3. Una casa de planta baja y principal, distribuida en una vivienda por planta y cubierta de azotea, sita en esta ciudad, en la calle denominada Zona Interior, trozo comprendido entre las de Martínez Maldonado y Lanuza, hoy conocido por el de Eugenio Gross. Se distingue con el número cuatro, y linda por su frente, que mira al Oeste, con la calle en que sitúa, Zona Interior o Eugenio Gross; por su derecha saliendo, al Norte, con la calle de Antonio Jiménez Ruiz, a la que también hace fachada; por su izquierda, al Sur, con la casa número dos de la calle de Eugenio Gross o Zona Interior, antes descrita, y por su fondo, al Este, con solar de la calle de Antonio Jiménez Ruiz, y mide una superficie de ciento dieciocho metros trescientos nueve milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio ciento setenta del tomo trescientos veintidós, finca número mil setecientos setenta y nueve, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el de trescientas noventa mil pesetas para la finca descrita en el primer lugar y ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas para cada una de las dos restantes, a que ascienden el setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tales sumas, sin cuyos requisitos no serán admitidos a subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hi-

potecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito por que se procede y anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así esta acordado en providencia de este día, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramita, a instancia del Banco Central, contra los descritos inmuebles hipotecados por don Francisco Ortiz Gómez.

Dado en Málaga a siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Alfonso Baena Fernández.—El Secretario (ilegible).

7.601—A. J.

MIERES

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido, don Victorino Hurtado Sánchez, por providencia de esta fecha dictada en juicio de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Alvarez y Diaz-Sampil, en nombre de Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima, contra el Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de dicha Fábrica, los acreedores de Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima, que sean tenedores de obligaciones hipotecarias al portador de las emitidas en virtud de escritura de diez de junio de mil novecientos veinticinco, o de cupones de las mismas representativos de intereses, cuyos acreedores ignora quiénes sean, y cuantas personas, también desconocidas, pudieran tener algún interés y ha de perjudicar la sentencia, sobre declaración de prescripción de las acciones procedentes de dichas obligaciones, por medio de la presente se emplaza a expresados demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, con la prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mieres, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.

7.560—A. J.

TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hace público que don Nicolás Alonso Muriedas ha cesado en el cargo de Procurador de los Tribunales en este Juzgado, y a los efectos de devolución de depósito al mismo, se publica el presente a fin de que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra el mismo en el término de seis meses, a contar de la fecha de esta publicación.

Dado en Torrelavega a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Enrique García Sánchez.—El Secretario, Pedro Alvarez Romero.

478—A. J.

SAGUNTO (VALENCIA)

EDICTO

Don Luis Vivas Marzal, Juez de Primera Instancia de Sagunto (Valencia) y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, bajo el número ciento once de mil novecientos cincuenta y dos, a solicitud de don Gabriel Blasco Chulvi, mayor de edad, viudo de Josefa Carbonell Aranda, labrador, de esta vecindad, calle

Pelayo, número nueve, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Carbonell Aranda, nacida en Sagunto el catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos, hija de Vicente Carbonell Ferrer y de Josefa Aranda Casanova (difuntos), que tenía su domicilio en el indicado, de estado soltera, que desapareció de Sagunto, hacia Valencia, hace más de cuarenta años.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, como dispone el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Sagunto a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Vivas Marzal.—El Secretario, Francisco Alberola Pérez.

7.625—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Por providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado Municipal número cinco de Madrid, a instancia de don Angé Jiménez Lablanca, representado por el Procurador don Aquiles Ulrich y Dotti, contra don Abelardo Carrillo Moreno y los ignorados herederos de doña Carmen Martín Castilla, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto primero centro, antes entresuelo centro, de la casa número ciento cuarenta y seis de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital fundado en que al fallecimiento de la arrendataria, doña Carmen Martín Castilla, ocurrido en seis de febrero de mil novecientos cincuenta, ni en el año que precedió al óbito de dicha señora, conviviesen con la misma parientes de ninguna clase, pues los únicos que a la sazón habitaban en el piso con la inquilina lo era don Abelardo Carrillo Moreno y otras personas, como subarrendatarios de alguna habitación, se ha acordado dar traslado a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose la de los demandados ignorados herederos de doña Carmen Martín Castilla en la forma prevenida en el artículo doscientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos setenta de la misma Ley; advirtiéndose a estos demandados que la demanda y los documentos a la misma acompañados se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos, donde podrán examinarlos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Carmen Martín Castilla, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).

7.540—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27-951, Ricardo Eseriu Nicoláu.—1781.

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 393-951, Antonio González Carvajal.—1831.

El Juzgado de Instrucción de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 62-48, Joaquín Molina Insa.—752.